



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N°2747/2016.-
ARICA, 19 FEBRERO 2016

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°810, de fecha 15 de enero del 2016, vienen a Regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **CARLOS EDUARDO CARVAJAL LUQUE**, para la realización del taller de ilustración a realizarse durante el mes de febrero del 2016 los días 2, 4, 9, 11, 16, 18,23 y 25 de febrero 2016 en Biblioteca, en el marco del programa "Talleres de Verano 2016."
- Regularización de contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Don Carlos Eduardo Carvajal Luque.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 10 de Febrero del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **CARLOS EDUARDO CARVAJAL LUQUE**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DEL CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS EDUARDO CARVAJAL LUQUE

10 FEB 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS EDUARDO CARVAJAL LUQUE**, R.U.T. N° 18.172.674-1, con domicilio en Comandante Robles N° 858, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 15 de Enero del 2016, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, de don **CARLOS EDUARDO CARVAJAL LUQUE**, para la realización del Taller de Ilustración, a realizarse durante el mes de Febrero del 2016, los días 2, 4, 9, 11, 16, 18, 23 y 25 de Febrero del año en curso, desde las 16:00 hrs. a 18:00 hrs., en Biblioteca, de acuerdo al programa denominado "Talleres de Verano 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 250.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Carlos

CARLOS EDUARDO CARVAJAL LUQUE
R.U.T. 18.172.674-1

SUC/ATF/SRG/emc.
05/02/2016



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

